



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

555/1995

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio del área que corresponda, proceda a emplazar nuevamente los reductores de velocidad que han sido erosionados sobre la calle Indios Yámanas desde Provincia Grande hasta Isla de Año Nuevo, según la ubicación que indica la cartelería instalada.

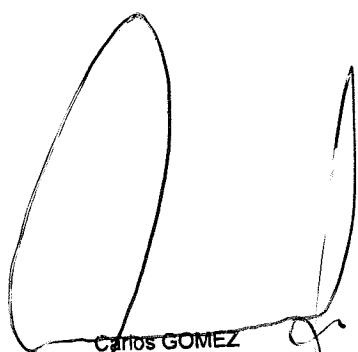
ARTÍCULO 2º.- REQUERIR el mantenimiento y control periódico de las condiciones de estos reductores de velocidad hasta tanto sean reemplazados por materiales duraderos durante la ejecución de la pavimentación prevista para dicha arteria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 28 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2014.-

ogf


Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Demlán DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA